Bogotá D.C.	16	11	2021

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el articulo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA **2021**

MES	DISPONIBILIDAD	NUMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100 %	0
Febrero	100 %	0
Marzo	100 %	0
Abril	100 %	0
Mayo	100 %	0
Junio	100 %	0
Julio	100 %	0
Agosto	100 %	0
Septiembre	100 %	0
Octubre	97,4%	3
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
16/11/2021 15:35 pm	16/11/2021 17:31 pm	1,93	Por lentitud en los tiempos de respuesta, no es posible realizar ninguna acción.	16/11/2021

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
12/11/2021 18:12 pm	12/11/2021 21:00	2,80	Actualización de componente en la plataforma	12/11/2021
7/10/2021 11:14 am	7/10/2021 12:04 pm	0,83	Incidente de seguridad por ataque de denegación de servicio distribuido con intentos maliciosos que interrumpieron el servicio con inundación de tráfico en la plataforma de contratación pública SECOPII	07/10/2021
7/10/2021 8:13 am	7/10/2021 9:48 am	1,58	Incidente de seguridad por ataque de denegación de servicio distribuido con intentos maliciosos que interrumpieron el servicio con inundación de tráfico en la plataforma de contratación pública SECOPII	07/10/2021
6/10/2021 9:42 am	6/10/2021 10:35 pm	12,88	Incidente de seguridad por ataque de denegación de servicio distribuido con intentos maliciosos que interrumpieron el servicio con inundación de tráfico en la plataforma de contratación pública SECOPII	07/10/2021

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 16 de noviembre de 2021

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	9/07/2021	Creación de Documentos	Lady Viviana Cedeño Bermudez Analista T02-04	Genny Yazmín Perez Peña Contratista	Rigoberto Rodriguez Peralta Subdirector de IDT

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Notaria Única del Círculo de Uribia
Ever Isad Peláez Solano
Notario Único
NIT 17844967-4
Diagonal 4 No 3-97 Tel 7177218
Uribia La Guajira –Colombia

Ca34940683

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDODEL PRIMERO (1°) DE ENERO DEL 2.020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023.-

En Uribia Departamento de la Guajira, cabecera de este circulo Notarial Republica de Colombia, a los **treinta (30)** días del mes de **diciembre** del **2.019,** siendo las **Tres treinta (3:30) P:M**, ante mi **EVER ISAD PELÁEZ SOLANO,** Notario Público Único Del Circulo de Uribia, La Guajira, compareció el señor **BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR**, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.122.838.984** con el objeto de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA,** para el Periodo Constitucional comprendido DEL **PRIMERO (1°)** DE **ENERO** DEL **2.020** AL **TREINTA Y UNO (31)** DE **DICIEMBR**E DEL **2023**, elegido en los Comicios Electorales celebrados el día **Veintisiete (27)** de **Octubre** del **2.019.** Al Posesionado se le tomó el **JURAMENTO LEGAL** y prometió cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone y presentó la siguiente documentación:

1. - Copia Autenticada de la Credencial E-27
2. - Copia de la cedula de Ciudadanía y Copia de la Libreta Militar Autenticada.
3. - Certificado Comisaria Única de Familia
4. - Certificado Personeria Municipal
5. - Certificado de Antecedentes Procuraduría General de la Nación
6. - Certificado de la Contraloría General de la Republica.
7. – Certificado Judicial.
8. - Certificado de asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Publica Para Alcaldes y Gobernadores electos 2020-2023, expedido por la ESAP.
9. - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada Persona Natural (Ley 190 de 1995).
10. - Hoja de vida.
11. -Certificado médico del estado Físico y Mental.
12. - Copia de la Tarjeta Sura Prepagada

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE URIBIA LA GUAJIRA
HACE CONSTAR
QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL DE LA CUAL TUVE A LA VISTA
30 DIC 2019
Ever I. Peláez Solano
NOTARIO

Acto seguido, el suscrito Notario Único del Circulo Notarial de Uribia, La Guajira, en nombre de la Republica y por delegación de la Ley 136 de 1994 Articulo 94, posesiono y tomó promesa formal de juramento, el cual presto manifestando: "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**".

La presente Acta de Posesión para los efectos fiscales rige a partir del **primero (1)** del mes de **Enero** del año dos mil **veinte (2020)**.

En constancia se firma la presente acta de Posesión por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de Ley.

República de Colombia

El suscrito Notario Único de Uribia, La Guajira, deja constancia expresa de todo lo anterior.

EL POSESIONADO (Fdo) _____

BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR
C.C. No. **1.122.838.984** Uribia, La Guajira.

EVER ISAD PELÁEZ SOLANO
Notario Único del Círculo de Uribia, La Guajira.-

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE URIBIA LA GUAJIRA
HACE CONSTAR
QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL DE LA CUAL TUVE A LA VISTA.
30 DIC 2019
Ever I. Peláez Solano
NOTARIO

ACTA DE SANCIÓN

Se sanciona el **ACUERDO MUNICIPAL No. 001 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".**

Por considerarse que su contenido se ajusta a la Constitución Política y las Leyes colombianas.

Fecha: a los 25 días del mes de Enero de 2021.

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Uribia, Departamento de la Guajira, a los 25 días del mes de Enero de 2021.

BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR
Alcalde Municipal de Uribia

ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 313, de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Qué para la Administración Municipal de Uribía, La Guajira, es indispensable tener la certeza de contar con plenas facultades legales para desarrollar sus competencias constitucionales, haciéndose necesario recibir autorización para celebrar los contratos y convenios pertinentes, para que el andamiaje institucional no se vea afectado, sea posible cumplir con las metas del Programa de Gobierno Municipal y se facilite la Planeación, con certeza de los proyectos, programas y obras de beneficio a la comunidad.

Que, por múltiples razones, nuestro municipio no tiene la capacidad financiera para sufragar de manera individual las innumerables necesidades de nuestros habitantes, por lo tanto, se requiere la suscripción de Convenios y Contratos, donde requerimos el apoyo de orden Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

Que, por tales razones, corresponde al Honorable Concejo Municipal, autorizar al Alcalde del Municipio de Uribía, La Guajira, para que celebre y suscriba contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado de orden Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

Que, a partir del Uno (1) de enero de 2021, inició la Vigencia Fiscal correspondiente, de la Administración Municipal, la cual requiere contar con el apoyo de esta Honorable Corporación, como Coadministradora de esta Entidad Territorial.

Que se hace necesario revestir al Señor Alcalde Municipal de estas facultades, en aras de dar continuidad a las distintas acciones que se enmarcaran en el Programa de Gobierno **"Unidos por la Transformación de Uribía".**

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Facúltese al Señor Alcalde Municipal de Uribía, La Guajira, para que celebre y suscriba contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas de Carácter público o privado de orden Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal.

ARTÍCULO 2: Las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo, irán hasta el día **Treintaiuno (31) de diciembre de 2021**, término contado a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las normas similares que le sean contrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, le otorga la atribución a las Corporaciones Públicas, para autorizar todo lo relacionado con la contratación a los alcaldes municipales. De esta reglamentación, nace a la vida institucional local, la facultad para que el ejecutivo pueda celebrar contratos y convenios de Cooperación y Cofinanciación en la órbita

Internacional, Nacional, Regional, Departamental y Municipal, como una herramienta encaminada para que la Administración pueda ejecutar con eficiencia, los Proyectos de su Plan de Desarrollo, de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas de la población en general, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del Interés Público.

Que es primordial, que el Señor Alcalde Municipal, cuente con esta autorización, puesto que redundará en la gestión pública para jalonar los recursos que coadyuvarán a cumplir las funciones del Estado, en las diferentes instancias Gubernamentales y no Gubernamentales, los cuales deben hacer prevalecer la función administrativa al servicio de los intereses generales, desarrollando los principios de Igualdad, Eficacia, Economía, Imparcialidad, Celeridad y Publicidad, que deben prevalecer en la actividad gubernamental.

Que se hace de imperiosa necesidad, contar con las facultades que otorga esta Corporación Pública, para suscribir contratos y convenios con las diferentes entidades y organismos en los órdenes citados, de tal manera que no haya tropiezo en cada uno de los procesos que se emprendan, además, del sagrado deber de cumplir fielmente con las obligaciones que impone el cargo y cumplir cabalmente con el Programa de Gobierno para la Vigencia 2020-2023, denominado **"Unidos por la Transformación de Uribia"**.

Que el día Uno (1) de enero de 2021, inició la Vigencia Fiscal de esta Administración Municipal, y conforme a lo expresado por el Señor Alcalde, se requiere contar con el apoyo de esta Honorable Corporación Edilicia, como Coadministradora de esta Entidad Territorial.

Así las cosas, Honorables Concejales, solicito a Ustedes, que previa valoración de las consideraciones de hecho y de derecho pertinentes, se sirvan emitir aprobación de estas facultades, para que se vea reflejado el progreso en nuestro Municipio, obteniendo mayor disposición y decisión administrativa, de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas de la población en general, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del Interés Público.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Uribía, a los catorce (14) días del mes de enero de dos Mil Veintiuno (2021).

Pedro Luis Cotes B.
PEDRO LUIS COTES BERNIER
Presidente

Rudecindo Gonzalez H.
RUDECINDO GONZALEZ HERNANDEZ
Primer Vicepresidente

Huberth Paz Palacio
HUBERTH PAZ PALACIO
Segundo Vicepresidente

Omar Vanegas L.
OMAR VANEGAS LOPEZ
Secretario General

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** **CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA** **NIT. 825003537 - 1** **CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA**	
	ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021 ***"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".***	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA.

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo Municipal Nº 001 de 2021 **"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".**

Se sometió a Dos (02) debates donde fueron aprobados así:

PRIMER DEBATE: Comisión de Estudio 12 enero de 2021
SEGUNDO DEBATE: Plenaria 14 de enero de 2021

Omar Vanegas L.
OMAR VANEGAS LOPEZ
Secretario General Concejo Municipal.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, La Mesa Directiva de la Corporación dispone en la fecha dieciocho (18), del mes de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), remitir el presente **ACUERDO** para la correspondiente **SANCIÓN** Legal. **CONSTE**

Omar Vanegas L.
OMAR VANEGAS LOPEZ
Secretario General Concejo Municipal.

DESPACHO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA, La mesa Directiva de la Corporación dispone en la fecha dieciocho (18), del mes de enero de Dos Mil Veintiuno (2021), remitir el presente **ACUERDO** para la correspondiente **SANCIÓN** Legal. **CONSTE**

Omar Vanegas L.
OMAR VANEGAS LOPEZ
Secretario General Concejo Municipal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** **CONCEJO MUNICIPAL DE URIBIA** **NIT. 825003537 - 1** **CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA**	
	ACUERDO MUNICIPAL N°001 DE 2021 ***"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".***	

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, el día 25 de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). Se recibió el Acuerdo Municipal Nº001 de 2021**"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA VIGENCIA 2021".**

Para el tramite pertinente que haya lugar.

LUZMILA MONSALVE
Secretaria Ejecutiva del Despacho.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182482797

WEB
08:50:44

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122838984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.122.838.984
HENRIQUEZ PALMAR
APELLIDOS
BONIFACIO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1985
URIBIA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-NOV-2004 MANAURE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01075901 M 1172838984 20190521 00654578121H 1 1415487976

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:48:01 AM horas del 17/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122838984**
Apellidos y Nombres: **HENRIQUEZ PALMAR BONIFACIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 08:43:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1122838984
Código de Verificación	1122838984211117084305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Uribia, de 09 de noviembre de 2021.

Señores:
A QUIEN INTERESE

REFERENCIA: Declaración.

BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía N. **1.122.838.984** expedida en el Municipio de Manaure-La Guajira, en mi calidad de Alcalde Municipal de Uribia-La Guajira, manifiesto no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional Colombiano y en la Ley 80 de 1993.

No siendo otro el motivo agradezco la atención prestada.

Atentamente,

BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR.
Alcalde Municipal de Uribia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, BONIFACIO HENRIQUEZ PALMAR con C.C. 1122838984 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de URIBIA - LA GUAJIRA, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COAL.UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN DE URIBIA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en URIBIA (LA GUAJIRA), el miércoles 06 de noviembre del 2019.

EDGAR JOSE MEZA BARLIZA — LINA PALMEZANO DIAZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUIS GERMAN MIRANDA TORRES

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14762094476

(415)7707212489984(8020) 000001476209447 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 1 1 5 1 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE URIBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 4 7

41. Dirección principal
CL 12 8 51

42. Correo electrónico deguera@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 1 7 7 0 2 5	3 0 0 5 5 3 4 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 7 0 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 28 / 16 : 22: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO RAMOS DEIMER LENIN
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

Fecha generación documento PDF: 28-05-2021 04:24:11PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14762094476

(415)7707212489984(8020) 000001476209447 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 1 1 5 1 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 2 8 3 8 9 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENRIQUEZ	PALMAR	BONIFACIO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 1 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 8 1 1 6 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	RAMOS	DEIMER	LENIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14762094476

(415)7707212489984(8020) 000001476209447 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 1 1 5 1 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	1 0 5	
73. Fecha	1 9 6 0 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 0 1 2 3 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO